



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0059-2024-UNAP

Iquitos, 22 de enero de 2024

VISTO:

El Oficio N° 012-2024-UFUGACOM-UNAP, presentado el 22 de enero de 2024, por la jefa de la Unidad Funcional para la Gestión de Auspicios, Convenios y Membresía, sobre uso de membresía;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018, se resuelve aprobar la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios";

Que, mediante oficio de visto, doña Alba Luz Vásquez Vásquez, jefa de la Unidad Funcional para la Gestión de Auspicios, Convenios y Membresía, solicita al rector autorizar a la Cooperativa de Servicios Educativos ISCEPT-MILLA, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para desarrollar cursos;

Que, los diplomas que se otorgará por los cursos, no constituyen grados académicos, ni títulos profesionales que solo están habilitados para ello las universidades públicas y privadas e institutos superiores; solo constituyen diplomas que son válidos para acreditar su participación en las capacitaciones que ofrecen y que sirven para currículo personal y ascenso a la carrera pública o privada;

Que, por las razones expuestas el rector estima conveniente autorizar, con eficacia anticipada al 20 de enero de 2024, a la Cooperativa de Servicios Educativos ISCEPT-MILLA, representada por su gerente general don Milton Luis Lezama Alvarado, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), hasta el 20 de enero de 2025, para desarrollar cursos;

De conformidad con el numeral 17.1) y 17.2) del artículo 17° de la Ley N° 24777, Ley de Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar con eficacia anticipada al 20 de enero de 2024, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) a la Cooperativa de Servicios Educativos ISCEPT-MILLA, representada por su gerente general don Milton Luis Lezama Alvarado, hasta el 20 de enero de 2025, para el desarrollo cursos según el siguiente detalle:

N°	Cursos en docencia	Modalidad	Duración	Créditos/ Horas	Costo (Soles)
1.	Uso de las herramientas tecnológicas, en emergencia nacional para ejercer el liderazgo directivo.	Presencial	3 meses	12/ 192	S/ 300.00
2.	Uso de las herramientas tecnológicas como recurso pedagógico para afrontar la emergencia educativa.				
3.	Competencias digitales en la práctica pedagógica para el buen desempeño docente.				
4.	Sistema de gestión educativa.				
5.	Rúbricas de observación de aula para la evaluación del desempeño docente.				



**UNAP****Rectorado****Resolución Rectoral N° 0059-2024-UNAP**

Nº	Cursos en docencia	Modalidad	Duración	Créditos/ Horas	Costo (Soles)
6.	Evaluación formativa y la importancia de la retroalimentación en la educación a distancia.	Presencial	3 meses	12/ 192	S/ 300.00
7.	La musicoterapia para mejorar los estados afectivo emocionales.				
8.	Dirección y liderazgo en las instituciones educativas.				
9.	Concurso público para el ascenso de escala docente.				
10.	Concurso público para el nombramiento docente.				
11.	Informe técnico pedagógico.				
Nº	Cursos en administración pública	Modalidad	Duración	Créditos/ Horas	Costo (Soles)
1.	Gestión pública regional y municipal.	Presencial	3 meses	12/ 192	S/ 300.00
2.	Sistema de información administrativa financiera-SIAF RP.				
3.	Sistema Integrado de gestión administrativa-SIGA MEF.				
4.	Dirección y gerencia de recursos humanos.				
5.	Gestión de las contrataciones del estado.				
6.	Dirección y gerencia de los sistemas de comunicación.				
7.	Dirección y gerencia de clínicas y hospitales.				
8.	Control de calidad, higiene, conservación y manipulación de alimentos.				
Nº	Cursos de computación e informática	Modalidad	Duración	Créditos/ Horas	Costo (Soles)
1.	Computación e informática aplicada a los procesos de enseñanza aprendizaje.	Presencial	3 meses	12/ 192	S/ 300.00
2.	Ofimática profesional Microsoft Excel, Word y Powerpoint.				
3.	Microsoft Excel básico, intermedio y avanzado, tablas dinámicas y Power B1.				

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar, que don **Milton Luis Lezama Alvarado**, tiene diez (10) días hábiles después de concluido cada curso, respectivamente, para presentar en el Rectorado el informe académico con la relación de participantes y el pago de la tasa anexando el voucher correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- Establecer, que don **Milton Luis Lezama Alvarado**, deberá cumplir con lo establecido en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP “Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios”, aprobada con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR

Dist.: R, VRAC, VRINV, DGA, OPP, Ufugacom, OAJ, Abastec, Cont, Tes, Upp, Rac, CSE ISCERT-MILLA, Int, SG, Arch.(2)
mpc.



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL